



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, febrero 25 de 2021, en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio (106) del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 18, 19 y 22 de febrero de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto al traslado fijado.

Asimismo, la apoderada de la parte demandante, allegó escrito el día 18 de febrero de 2021, donde manifiesta su intención de DESISTIR de la medida cautelar solicitada sobre el predio denominado "LA FORTUNA", ubicada en la Vereda Cadenales, parte alta del municipio de Norcasia-Caldas.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación № 058
Radicado: 2018-00093

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, visible a folio 104 a 105, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado bajo el № 2018-00093 demandante EDILMA HERNANDEZ GONZALEZ y demandado **ANCIZAR SOTO MEJIA**.

De otro lado, se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante, en cuanto al desistimiento de la medida cautelar decretada sobre el predio denominado "LA FORTUNA", ubicado en la Vereda Cadenales, del municipio de Norcasia-Caldas. En consecuencia, se accede al DESISTIMIENTO de la medida de embargo y secuestro que recae sobre la posesión y mejoras denunciadas como de propiedad del señor ANCIZAR SOTO MEJIA, del predio antes mencionado. En consecuencia, se dejan sin efecto las órdenes impartidas en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 011 de Marzo 02 de 2021.



JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 05 de Marzo de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria